

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORLENGUA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2010, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2010, y a efectos de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torlengua, 29 de febrero de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

548

BOPSO-30-12032012